

"C , Laura Rosana s/ encubrimiento".
C C C Comp. N° 20818/2017/1/CS1

S u p r e m a C o r t e:

En mi opinión, la presente contienda negativa de competencia finalmente trabada entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 3 de Morón, provincia de Buenos Aires, y el Juzgado de Garantías n° 1, de ese departamento judicial, suscita consideraciones sustancialmente análogas a las desarrolladas en el dictamen emitido por esta Procuración el 29 de agosto de 2016, en autos "G , Andrés Aníbal s/ encubrimiento" Competencia CCC 71243/2015/1/CS1, a cuyos fundamentos y conclusiones me remito en beneficio de la brevedad.

Sobre esa base, y en la medida en que luego de que el titular del juzgado nacional de instrucción desvinculó a Rosana Laura C del robo del camión con su cargamento, la justicia federal la procesó por el delito de encubrimiento agravado (cf. fs. 1/ 5 y 11/21), de conformidad con la doctrina de Fallos: 315:312 y 322:1216, entre otros, opino que ese fuero de excepción debe juzgar a su respecto.

Buenos Aires, 4 de julio de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación